



81

# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

PROVINCIA DE SATIPO - REGION JUNIN  
GESTION 2007 - 2010



"AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU"

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 630 -2010-A/MDP.

Pangoa, 15 de julio del 2010

VISTO:

El Informe Legal N° 038-2010-ALE-WPN/MDP, emitido por el Asesor Legal Externo, sobre la Carta N° 007-2010-DAPF, presentado por don David Angel Pariona Flores, que solicita se reconozca los 25 años de tiempo de servicio en la Municipalidad Distrital de Pangoa, que labora desde el 11 de marzo del año 1985.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 194 de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia,

Que, mediante Carta N° 007-2010-DAPF, presentado por don David Angel Pariona Flores, solicita se reconozca los 25 años de tiempo de servicio en la Municipalidad Distrital de Pangoa, toda vez que labora desde el 11 de marzo del año 1985.

Que, de conformidad al Art. 54 de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 nos indica, que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: inciso "a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios, se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso";

Que, en el Art. 37 de la Ley Orgánica de Municipalidad N° 27972, en el Régimen Laboral indica que Los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a ley; la misma que con Informe N° 064-2010-UPER-SGA-MDP, emitido por el Jefe de Personal que sustenta el reconocimiento por el tiempo de servicio peticionado por el Sr. David Angel Pariona Flores, y acredita la Resolución de Alcaldía N° 038-95-A-MDP de Noviembre de 1995, mediante el cuál se le reconoce el ingreso a la Carrera Administrativa desde el 11 de Marzo de 1985;

Que, con las facultades dadas por la Ley Orgánica de Municipalidades el mismo que se encuentra investido el Despacho de Alcaldía de acuerdo al Inc. 6) del Art. 20 de la Ley N° 29792, y la opinión técnico y legal;

SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- Declarar PROCEDENTE** la solicitud presentado por don David Angel Pariona Flores – Servidor Público de la Municipalidad Distrital de Pangoa, y reconocer por única vez el pago de dos remuneraciones mensuales total, como beneficio por Asignación por haber cumplido 25 años de servicio prestado a la institución.

**Artículo Segundo.- Encargar** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Jefe de Personal y la Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto para la afectación presupuestal programado.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Distrital de Pangoa

*Oscar*  
Lic. Oscar Villazana Rojas  
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
 GERENCIA  
**RECIBIDO**  
 FECHA: **08 ABR. 2010**  
 HORA: **16:11** FOLIO: **04**  
 EXP: **441** FIRMA: **P**

INFORME LEGAL N° 038-2010-ALE-WPN/MDP

A : MARIO PAUCAR HINOSTROZA  
 Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Pangoa  
 DE : Abog. WILLIAM PEREZ NAVARRO  
 Asesor Legal Externo  
 REFERENCIA : Expediente N° 241-2010 (Registro Secretaria General)  
 ASUNTO : OPINION LEGAL  
 FECHA : Pangoa, 08 de Abril del 2010

SECRETARIA GENERAL  
 RELACION  
 FECHA: **12-04-10**  
 EXP: **272** HORA:  
 FIRMA: **[Signature]**

VISTOS: La carta presentado por don David Pariona Flores servidor público de la Municipalidad Distrital de Pangoa, mediante el cual nuevamente solicita beneficios por Asignación por cumplir 25 años de servicios; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional N° 27680, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce a los Gobiernos Locales que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Segundo.- Que, Artículo 54° de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Legislativo N° 276 nos indica, que son beneficios de los funcionarios y servidores públicos: Inciso "a) Asignación por cumplir 25 ó 30 años de servicios: Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios, y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por única vez en cada caso"

Tercero.- Que, para efectos de tener derecho al beneficio indicado, se debe acreditar con documento de fecha cierta que pruebe verosíblemente el ingreso del servidor público a la Carrera Administrativa del Sector Publico, el mismo que ahora si se halla acreditado con la Resolución de Alcaldía N° 038-95-A-MDP de fecha Noviembre de 1995, mediante el cual se le reconoce al Servidor David Pariona Flores como fecha de ingreso a la Carrera Administrativa desde el día 11 de Marzo de 1985 y que a la fecha han transcurrido más de veinticinco años de haber prestado sus servicios; por las consideraciones expuestas, en mi calidad de asesor legal externo, cumplo con emitir la siguiente OPINION LEGAL: **DECLARESE PROCEDENTE** lo solicitado por don David Pariona Flores servidor público de la Municipalidad Distrital de Pangoa, en consecuencia vía resolución de Alcaldía se le **RECONOZCA** dos remuneraciones mensuales totales, como beneficio por Asignación por cumplir 25 años de servicios prestados a nuestra entidad edil.

Sin otro particular, quedo de Ud.

Atentamente  
**William Pérez Navarro**  
 ABOGADO  
 C.A.J. 1206

**PROVEIDO**

PASE A: **Jes. Causal**  
 PARA: **Proyecto la Resolución**  
**Según opinión**  
**legal**

FECHA: **09 ABR. 2010**



Pangoa, 30 de Marzo del 2010

CARTA No 007-2010-DAPF

SEÑOR

OSCAR VILLAZANA ROJAS

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



De mi mayor consideración:

Mediante el presente es grato dirigirme a su respetable despacho con la finalidad de hacer llegar adjunto al presente copias fedateadas de la Resolución No 09-93-A-MDP de fecha 02-01-1993 y la Resolución No 38-95-A-MDP de fecha Noviembre del 1995- documentos que reconocen el tiempo de servicios en la Municipalidad Distrital de Pangoa desde el 11 de Marzo del año 1985.

Agradeceré se sirva adjuntar a mi expediente del trámite para la asignación por los 25 años de servicios en la administración pública.

Seguro que la presente merezca su atención, quedo muy agradecido .

.Atentamente

  
 DAVID ANGEL PARIONA FLORES  
 DNI No 20974767





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN  
MARTÍN DE PANGO  
Región Amazonas

94

52

8

RESOLUCION N0038-95-A-MDP.

Pangoa, Noviembre de 1,995.

**VISTO:**

El Informe final de la comisión de Categorización de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Pangoa.

**CONSIDERANDO:**

- Que, el Decreto Legislativo 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneración del Sector Público, dispone ser ubicados en la Categoría y Niveles de la Carrera de su respectivo Grupo Ocupacional y Nivel conforme a las normas del presente decreto.
- Que, el Decreto Supremo 107-87-PCM, anexo 01,02 que dispone el Grupo Ocupacional y Nivel.
- Que, habiendo cumplido la Comisión con emitir el Informe final sobre la Categorización de los Servidores de la Municipalidad Distrital de Pangoa en los Grupos Ocupacionales y niveles, y estando acordado en sesión de Concejo de fecha 25 de Marzo de 1,993, folio 397 y 398.

**SE RESUELVE:**

- Art. 1°: Reconocer al Servidor **DAVID PARIONA FLORES** en la Categoría Ocupacional de **STB, Nivel 3.**
- Art. 2°: Reconocer al Servidor su **Tiempo de Servicios** desde la fecha de su ingreso del **11-03-85**, por su labor ininterrumpida y desempeño de diversos cargos hasta la actualidad.
- Art. 3°: Remitir copia de la presente Resolución a la Municipalidad Provincial de Satipo por ser titular del pliego, adjuntando copia del informe final de la Comisión.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



*[Signature]*  
Griano R. Yauri Díaz  
Alcalde



RESOLUCION MUNICIPAL Nº 003-93-A/YDP.

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pangoa

**CONSIDERANDO:**

Que, por Resolución Municipal Nº 003-93-A/YDP., se ha dispuesto actualizar los nombramientos de los Empleados Permanentes de la Municipalidad Distrital de Pangoa, de conformidad con lo que disponen los Decretos Leyes Nº 19487 y 21050.

**SE RESUELVE:**

Rotificar el nombramiento del Empleado de Carrera DAVID ANGEL PERIOMA FLORES, con el cargo de JEFE DE DEPARTAMENTO TECNICO, con reconocimiento de servicios prestados a la Institución desde la fecha de su ingreso 11-03-1,983.

Dado en el Palacio Municipal, a los Dos días del mes de Enero de Mil Novecientos Noventa y Tres.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE



Mira Nilo Apurayta Zenteno  
ALCALDE.-

**C.c. Interesado:**

- Jef. Adm.
- Jef. Pers.
- Contabil.
- File Personal.
- Archivo.-





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA  
UNIDAD DE PERSONAL

17

"Año de la Consolidación Económica y Social del Perú"

INFORME N° 064- 2010-UPER-SGA-MDP

AL : DR. WILLIAM PEREZ NAVARRO  
ASESOR LEGAL EXTERNO  
ASUNTO : HAGO LLEGAR INFORMACION REQUERIDA  
FECHA : San Martin de Pangoa, 18 de Marzo 2010

A través del presente me dirijo a Ud. Con la finalidad de hacerle llegar la documentación solicitada, que sustentan el tiempo de servicio del Servidor Publico Sr. DAVID ANGEL PARIONA FLORES identificado con DNI 20974767 que hasta la actualidad viene laborando en la Institución Edil Municipalidad Distrital de Pangoa, con tiempo Record de Servicios de 25 Años, adjunto documentos, record de tiempo de servicio y calculo de su remuneración total.

Así mismo solicito se eleve dicho informe con la Opinión Legal a Alcaldía para la elaboración de Resolución donde se le reconozca 2 (Dos) Remuneraciones mensuales Totales por Única vez de Acuerdo al D.L. 276 del 06 de Marzo de 1984, Capitulo IV Art. 54 Inc. a), al texto dice: Son Beneficios de los Funcionarios y Servidores Públicos: a) Asignación por cumplir 25 o 30 años de servicios; Se otorga por un monto equivalente a dos remuneraciones mensuales totales, al cumplir 25 años de servicios; y tres remuneraciones mensuales al cumplir 30 años de servicios. Se otorga por Única vez en cada caso. Cuyo monto asciende a S/. 3,235.26 Nuevos Soles NO estando sujeto a descuento de Ley.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

GENARO PABLO NAZARIO BONILLA  
JEFE DE PERSONAL

C.c.:  
Archivo.

FECHA: 22 JUN 2010  
COPIA AUTENTICADA DE DOCUMENTO ORIGINAL  
ABRAHAM WALLEN SANCHEZ COTACHE  
FELTARIO - T.  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO  
UNIDAD DE PERSONAL

45

16

RECORD DE TIEMPO DE SERVICIO Y REMUNERACION TOTAL A RECONOCER

NOMBRE Y APELLIDOS : DAVID ANGEL PARIONA FLORES  
DNI : 20974767  
CARGO : CAJERO  
FECHA DE INGRESO : 11 DE MARZO DE 1985  
CONDICION LABORAL : CONTINUA LABORANDO EN LA INSTITUCION MUNICIPAL

TIEMPO DE SERVICIO : 25 AÑOS  
REMUNERACION MENSUAL: S/. 1,617.63 NUEVOS SOLES

CALCULO DE LA ASIGNACION:

S/. 1,617.63 X 2 REMUNERACIONES= S/. 3,235.26  
DESCUENTO DE LEY : -.-  
TOTAL A CANCELAR S/. 3,235.26  
=====

SON: TRES MIL DOCIENTOS TREINTICINCO Y 26/100 NUEVOS SOLES  
S.E.U.O.

San Martín de Pangoa, 18 de Marzo del 2010

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGO

  
GENARO PABLO NAZARIO BONILLA  
JEFE DE PERSONAL



“AÑO DE LA CONSOLIDACION ECONOMICA Y SOCIAL DEL PERU”

74

SECRETARIA GENERAL  
RECEPCION  
FECHA: 13 MAYO 2010  
EXP.: 341 HORA:  
FIRMA: *[Signature]*

Pangoa, 13 de Mayo del 2010

CARTA No 007-2010-DPF

SEÑOR

**OSCAR VILLAZANA ROJAS**

ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PANGOA

De mi mayor consideración:

Mediante el presente es grato dirigirme a su respetable despacho con la finalidad de reiterarle respecto a la carta No 005-2010-DPF-2010 de fecha 12-03-2010 en la que se solicita el otorgamiento de una asignación de 2 remuneraciones mensuales totales por haber cumplido 25 años de servicios en esta Municipalidad Distrital de Pangoa acorde al art 54 del D.L. No 276; agradeceré se sirva ordenar a quien corresponda haga efectivo el pago.

Seguro que la presente merezca su atención, quedo muy agradecido .

.Atentamente

*[Signature]*  
DAVID ANGEL PARIONA FLORES  
DNI No 20974767

PROVEIDO

PAGE A: S. G. Pto.

PARA: programar atención

Fecha 13 de 05-10 Firm: *[Signature]*

